Cuenta de Cobro N.º 05

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-8

PROGRAMA NACIONAL JOVENES EN PAZ

DEBE A:

MARÍA PAULINA PAZ ARIZA

C.C 1.002.343.431 de C/gena

La suma de, **($ 4.000.000) M/Cte.** en virtud del contrato de prestación de servicio **N.º EBS 401-25** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1498 DE AGOSTO 26 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** Con fecha de legalización según acta de inicio del 11 de abril del 2025.

Agradezco consignar el valor antes citado a la siguiente cuenta de ahorro a nombre de la suscrita

ENTIDAD BANCARIA: BANCO BOGOTA
CUENTA DE AHORROS: CUENTA AHORRO

NO DE CUENTA: 286398102

N° Contrato	Nombre del Contratista	Mes certificado	Valor
N° EBS 401-25	**MARIA PAULINA PAZ ARIZA**	**11 de agosto al 10 de septiembre 2025**	$4.000.000

La cancelación de esta cuenta estará sujeta la verificación del pago de aportes de seguridad social, pensión y riesgos laborales.

Cordialmente:

Hospital Local Cartagena de indias
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO Y ACTUACIÓN

25 SEP 2025
No. Radicado [redacted] - 3505
Recibido Oficina 4:04 pm

FIRMA: MARIA PAULINA PAZ A
CC: 1.002.343.431

	FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS	**Código: FTO-GAJ-SCAP-22** **Versión: 4** **Fecha: 26/02/2025**

Dependencia:	**SUBGERENCIA CIENTIFICA**	**Número de pago/ total de pagos:**	5/5	**Fecha:**	23/09/2025

DATOS DEL CONTRATO

Valor:	$ 20,000,000.00			Valor mensual $4,000,000	Saldo del contrato: $ 0
Número:	EBS 401-25	Fec.Suscripción	11/04/2025	Fecha de Iniciación:	11/04/2025
Nº CDP 1:	569	Fecha :	1/04/2025		
Nº CDP 2:		Fecha :		Fecha de terminación:	10/09/2025
Nº RP 1 :	1059	Fecha :	11/04/2025		
Nº RP 2:		Fecha :		Duración: 5	Meses
Rubro Presupuestal:	232020200993199			Periodo a pagar:	11/08/2025 a 10/09/2025
Requiere Informe:	SI: X	NO:		Suspensión No.:	En tiempo:
Entregó Informe:	SI: X	NO:		Prorroga: No.:	En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LA RESOLUCIÓN 1498 DE AGOSTO 26 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	MARIA PAULINA PAZ ARIZA							
Identificación:	Tipo de documento: Cédula	x	NIT.		Número:	10,023,434,431	DV.	
Dirección:	Parque Heredia Conjunto Celeste							
Número de Teléfono:	3023684723		FAX:			CEL.		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número	286398102	Banco:	BOGOTA

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	x	Persona Jurídica:	
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
	Responsable de IVA		Entidad sin ánimo de lucro	
	NO responsable de IVA	x		

He verificado de esta información frente al RUT : SI: X NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI: X NO:

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas:

Se anexa informe de supervision de ejecucion contractual (FTO-SAF-ISEC) e informe de actividades realizadas por el contratista

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud			**Aportes a Pensión**		
Valor pagado $	401.300	01/08/2025 - 30/09/2025	Valor pagado $	513,100 Periodo	01/08/2025 - 30/09/2025
Comprobante de pago Número:		34560049 - 34779705	Comprobante de pago Número Planilla:		34560049 - 34779705
Fecha de pago:		18-09-2025 - 23/09/2024	Fecha de pago:		18-09-2025 - 23/09/2024
Aportes a A.R.L.			Pensionado:	SI:	NO: x
Valor pagado $	$ 78,300 Periodo	01/08/2025 - 30/09/2025	Certificación:	SI:	NO:
Comprobante de pago Número:		34560049 - 34779705			
Fecha de pago:		18-09-2025 - 23/09/2024			

Persona Jurídica: SI: NO: x

SOLICITUD DE PAGO certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplio con los pagos de seguridad social en salud, pensión, administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto autorizo el pago por el valor de $4.000.000

Anexos: Copia de aporte a pensión	SI: X	NO:	Cuenta de Cobro	SI: X	NO:
Copia de aporte a salud	SI: X	NO:	factura	SI:	NO:
Copia de aporte A.R.L.	SI: X				

MARIA PAULINA P.A

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE CONTRATISTA: MARIA PAULINA PAZ ARIZA

C.C.: 1,002,343,431

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: LUZ MARINA DIAZ RANGEL

C.C.: 1,047,396,882

DENOMINACION DEL CARGO: P.UNIVERSITARIO

AREA ASIGNADA: SUBGERENCIA CIENTIFICA

NOMBRE APOYO SUPERVISION: N/A

CARGO: N/A

Hospital Local Cartagena	**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS**	**Código: FTO-SAF-INCO-28** **Versión: 1** **Fecha: 07/07/2020**

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

NO. CONTRATO: EBS 401-25

NOMBRE CONTRATRISTA: MARÍA PAULINA PAZ ARIZA

IDENTIFICACION: 1002343431

FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL 2025
PERIODO DEL INFORME	11DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DEL 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIA - PROGRAMA NACIONAL DE JOVENES EN PAZ

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1498 DE AGOSTO 26 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Desarrollo de Líneas estrátegicas de salud mental y prevención a consumo de SPA.	Desarrollo de las líneas estrategias de salud mental y prevencion a consumo de SPA, se realizaron las siguientes intervenciones en: Institución Educativa Jorge Artel • Institución Educativa Manuela Beltrán • Institución Educativa Santa María • Institución Educativa Liceo Bolívar En las cuales se realizaron las siguentes estrategias: -Mito Vs realidad sobre el SPA: • Objetivo: lo cual tuvo como objetivo desmitificar ideas erróneas sobre el consumo de drogas. -Círculo de la palabra: "Mi salud mental importa" • Objetivo: Promover el diálogo abierto sobre emociones y salud mental. -Role Play: "Decir No sin sentir culpa" • Objetivo: Desarrollar habilidades asertivas para resistir la presión social. -Técnicas de manejo emocional • Objetivo: Enseñar herramientas para gestionar emociones difíciles. Con el fin de promover el desarrollo integral de los adolescentes, fortaleciendo su salud mental, habilidades socioemocionales y capacidad crítica para prevenir conductas de suicida como el consumo de SPA.
2. Realizar atención en salud mental teniendo en cuenta los tamizajes según el curso de vida e intervenciones realizadas a 600 jovenes.	Esta Actividad fue ejecutada en periodos anteriores.
3. Realizar plan de cuidado primario a 600 jóvenes altamente vulnerables atendidos.	Esta Actividad fue ejecutada en periodos anteriores.
4. Elaborar rutas de atenciones de acuerdo a las intervenciones realizadas.	Esta Actividad fue ejecutada en periodos anteriores.
5. Realizar un ciclo educativo en salud mental mensual de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS	Realice 3 ciclos educativos dentro de los temas por sesión a desarrollados fueron: **PRIMER CICLO** Se trabajaron temas como: • Salud mental. • Prevencion de la conducta suicida. • Prevencion de consumo de sustancia psicoactiva. • Factores de riesgo y protectores. **SEGUNDO CICLO** - Se trabajaron temas como: • Mitos y estigmas. • Actividad: "Muro de mitos", sociodrama y diálogo abierto. • Autoconocimiento y manejo emocional: Identificar emociones y fortalecer autoestima **TERCER CICLO** - Se trabajaron temas como: • Mural de afectos • Desbaratamiento de shadow´s Edge. • Relaciones sanas y comunicación asertiva: Juego de roles play. • Cartagrafía corporal. Se adjuntan evidencias fotograficas en el informe de evidencias
6. Garantizar la confiabilidad sobre la información recibida en la ejecución del contrato de prestación de los servicios profesionales.	Garanticé la confidencialidad sobre la información recibida en la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales.
7. Entregar cronograma mensual de las actividades a realizar.	Ejecuté cronograma mensuales donde se planificó las acciones correspondientes para garantizar la implementación efectiva de las estrategias de intervención. Adjunto captura de pantalla en el informe de evidencias.
8. Realizar informe mensual de acuerdo a las obligaciones contrafactuales.	Realice entrega de informe mensual y entrega de evidencias de las obligaciones contrafactuales.
FIRMA DEL CONTRATISTA: **NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIA PAULINA PAZ ARIZA** **IDENTIFICACION: 1002343431**	**FIRMA DEL SUPERVISOR:** **NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ MARINA DIAZ RANGEL** **CARGO DEL SUPERVISOR: P. UNIVERSITARIO - SUBGERENCIA CIENTIFICA.**

	INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

NO. CONTRATO: EBS 401-25

NOMBRE CONTRATRISTA: MARIA PAULINA PAZ ARIZA

IDENTIFICACION: 1002343431

FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL
PERIODO DEL INFORME	11 DE AGOSTO 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS - PROGRAMA NACIONAL DE JOVENES EN PAZ.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1498 DE AGOSTO 26 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Desarrollo de Líneas estrátegicas de salud mental y prevención a consumo de SPA.	La contratista desarrollo las líneas estrategias de salud mental y prevencion a consumo de SPA, en las siguientes instituciones: • Institución Educativa Jorge Ariel • Institución Educativa Manuela Beltrán • Institución Educativa Santa María • Institución Educativa Liceo Bolívar Realizando las siguentes estrategias: -Mito Vs realidad sobre el SPA: • Objetivo: lo cual tuvo como objetivo desmitificar ideas erróneas sobre el consumo de drogas. -Círculo de la palabra: "Mi salud mental importa" • Objetivo: Promover el diálogo abierto sobre emociones y salud mental. -Role Play: "Decir No sin sentir culpa" • Objetivo: Desarrollar habilidades asertivas para resistir la presión social. -Técnicas de manejo emocional • Objetivo: Enseñar herramientas para gestionar emociones difíciles. Con el fin de promover el desarrollo integral de los adolescentes, fortaleciendo su salud mental, habilidades socioemocionales y capacidad crítica para prevenir conductas de suicida como el consumo de SPA.	CUMPLE
2. Realizar atención en salud mental teniendo en cuenta los tamizajes según el curso de vida e intervenciones realizadas a 600 jovenes.	La contratista ejeculó esta actividad en periodos anterior.	CUMPLE
3. Realizar plan de cuidado primario a 600 jóvenes altamente vulnerables atendidos.	La contratista ejecutó esta actividad en periodos anterior.	CUMPLE
4. Elaborar rutas de atenciones de acuerdo a las intervenciones realizadas.	La contratista ejecutó esta actividad en periodos anterior.	CUMPLE
5. Realizar un ciclo educativo en salud mental mensual de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS	La contratista realizo 3 ciclos educativos en las intituciones dentro de los temas por sesión a desarrollados fueron: **PRIMER CICLO** Se trabajaron temas como: • Salud mental. • Prevencion de la conducta suicida. • Prevencion de consumo de sustancia psicoactiva. • Factores de riesgo y protectores. **SEGUNDO CICLO** - Se trabajaron temas como: • Mitos y estigmas. • Actividad: "Muro de mitos", sociodrama y diálogo abierto. • Autoconocimiento y manejo emocional: identificar emociones y fortalecer autoestima **TERCER CICLO** - Se trabajaron temas como: • Mural de afectos • Desbaratamiento de shadow´s Edge. • Relaciones sanas y comunicación asertiva: Juego de roles play. • Cartagrafía corporal.	CUMPLE
6. Garantizar la confiabilidad sobre la información recibida en la ejecucción del contrato de prestación de los servicios profesionales.	La contratista garantiza la confiabilidad sobre la información recibida en la ejecucción del contrato de prestación de los servicios profesionales	CUMPLE
7. Entregar cronograma mensual de las actividades a realizar.	La contratista elaboró el cronogramas de las actividades del programas desde el área de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA).	CUMPLE
8. Realizar informe mensual de acuerdo a las obligaciones contrafactuales	La contratista realizo entrega de informe mensual y entrega de evidencias de las obligaciones contrafactuales.	CUMPLE

OBSERVACIONES:

NOMBRE: LUZ MARINA DIAZ RANGEL. **FIRMA DEL SUPERVISOR:** **CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.**	**NOMBRE: N/A** **FIRMA APOYO DEL APOYO A LA SUPERVISION:** **CARGO:**

CUADRO DE EJECUCION DE CONTRATOS

CONTRATO No.	**EBS 401-25**	
NOMBRE PROVEEDOR	**MARIA PAULINA PAZ ARIZA**	
OBJETO RESUMEN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1498 DE AGOSTO 26 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	
C.D.P. INICIAL No.569	232020200993199	$ 20,000,000.00
RP INICIAL No. 1059	232020200993199	$ 20,000,000.00
FECHA DE INICIO	11 Abril de 2025	
VALOR CONTRATO		$ 20,000,000.00

FACTURA No	PERIODO EJECUTADO MES	VALOR	VR EJECUCION ACUMULADA	SALDO CONTRATO	% DE EJECUCION
1 CUENTA	11 de Abril - 10 de Mayo	$ 4,000,000.00	4,000,000.0	16,000,000.0	20.00%
2 CUENTA	11 de Mayo - 10 de Junio	$ 4,000,000.00	8,000,000.0	12,000,000.0	40.00%
3 CUENTA	11 de Junio - 10 de Julio	$ 4,000,000.00	12,000,000.0	8,000,000.0	60.00%
4 CUENTA	11 de Julio - 10 de Agosto	$ 4,000,000.00	16,000,000.0	4,000,000.0	80.00%
5 CUENTA	11 de Agosto - 10 de septiembre	$ 4,000,000.00	20,000,000.0	-	100.00%
TOTALES		**$ 20,000,000.00**			

FIRMA
SUPERVISOR:LUZ MARINA DIAZ RANGEL

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARIA PAULINA PAZ ARIZA ARIZA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.002.343.431 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 286398102, abierta/o desde el 29/11/2022.

Se expide en Bogotá el día 14 del mes de Mayo del año 2025 con destino a: ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA PAULINA PAZ ARIZA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1002343431
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CONTRATO ACTUAL
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-09-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-08
FECHA DE PAGO:	2025-09-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34779705
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34779705
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 200.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 256.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.000	$ 39.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000	$ 495.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/11/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA PAULINA PAZ ARIZA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1002343431
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CONTRATO ACTUAL
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-09-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-08
FECHA DE PAGO:	2025-09-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34779705
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34779705
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 200.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 256.000
14-11	860903790	ARL SURA	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.000	$ 39.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000	$ 495.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/11/2025

Hospital Local Cartagena de Indias	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** **NIT 806010305-8**	

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. EBS401-25**	**Fecha:**	**Abril 2025**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0243 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
ENTIDAD CONTRATANTE/ ARRENDATARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	MARIA PAULINA PAZ ARIZA C.C. NO. 1002343431 DE CARTAGENA.		
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)		
TERMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN CINCO **(05) MES,** CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		

Entre la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por **JULIO CÉSAR PIÑEROS CRUZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 7.226.860 de Duitama, en calidad de Agente Especial Interventor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado según acta de posesión DPSS-I-005-2024 de 27 de mayo de 2024, y resolución No.2024420000005365-6 de 27 de mayo de 2024 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD** o la **E.S.E**, por una parte, y, por la otra, **MARIA PAULINA PAZ ARIZA** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.002.343.431 de Cartagena, quien para afectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Articulo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La. E.SE Hospital Local Cartagena de Indias, tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados. Para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 47 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural, y en su zona insular, siendo responsable de la atención de 593.482 usuarios para corte del mes de febrero de 2025

A la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL a través de la resolución 1498 de agosto 26 de 2024 le asignó recursos por $ 78.500.000 para la atención integral de 600 adolescentes y jóvenes entre 14 a 28 años de edad,

Para la implementación el PROGRAMA NACIONAL JOVENES EN PAZ la ESE HLCI, ofrecerá a los adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años atención integral con énfasis en salud mental y salud sexual y reproductiva, realizando actividades de atención primaria, detección e intervención, y prevención secundaria orientado bajo la política de salud mental en Colombia.

Para las atenciones se tendrán en cuenta las líneas estratégicas como salud mental, prevención de violencia, derechos sexuales y reproductivos, prevención y atención de consumo de SPA planteadas en el lineamiento equipo de salud para jóvenes.
La ESE Hospital Local dando cumplimiento a las, se implementará una ruta de atención integral, para jóvenes entre 14 y 28 años, que les permita romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulnerables, desvincularse de dinámicas criminales y promover su vinculación educativa, laboral y social. Como también

A través de la resolución 1498 de agosto 26 de 2024 le fueron asignados recursos por $ 78.500.000 para la atención integral de 600 adolescentes y jóvenes entre 14 a 28 años de edad.

Las atenciones se realizaras mediante la conformación y operación de un (1) equipo básico de salud integrado por las siguientes profesiones

PERFILES	NUMERO
Profesional en Psicología	1
Profesional en Enfermería	1
Líder Comunitario	1

9). Que existe disponibilidad presupuestal para el presente acto tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad expedido por el Profesional encargado de funciones de Presupuesto, anexo junto al estudio previo y que hace parte integral de este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0243 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
PARÁGRAFO PRIMERO:	**El CONTRATISTA** prestará su servicio de forma autónoma, pero atendiendo instrucciones de requerimiento dentro del término señalado para ello, y en observancia a los lineamientos jurídicos y administrativos de **LA EMPRESA**, la cual le suministrará a **EL CONTRATISTA** todos los elementos logísticos y de infraestructura física que le permitan cumplir con las gestiones encomendadas.
PARÁGRAFO SEGUNDO:	**El CONTRATISTA** desempeñará dichas acciones junto con el recurso humano necesario y disponible de **LA EMPRESA**
SEGUNDA – OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES GENERALES:** En la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones generales y específicas:

A. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento.
2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
3. Acudir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
4. Exhibir informes mensuales de ejecución, dentro de los 5 días calendario de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de Indias, cualquier documento o herramienta ofimáticas que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
6. Conservar la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
7. Estar afiliado y cancelar oportunamente las cotizaciones al régimen general de seguridad social en pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
8. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual (chaleco, gorra, etc.).
9. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la ESE HLCI. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la ESE HLCI.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- Desarrollo de líneas estratégicas de salud mental y prevención a consumo de SPA
- Realizar atención en salud mental teniendo en cuenta los tamizajes según curso de vida e intervenciones realizadas a 600 jóvenes
- Realizar plan de cuidado primario a 600 jóvenes altamente vulnerables atendidos
- Elaborar las rutas de atención de acuerdo a las intervenciones realizadas.
- Realizar un ciclo educativo en salud en salud mental mensual de acuerdo a los lineamientos establecido por el MSPS
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en la ejecución del contrato de prestación de los servicios profesionales.

	- Entregar cronograma mensual de las actividades a realizar - Realizar informe mensual de acuerdo a las obligaciones contrafactuales
PARAGRAFO PRIMERO:	Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la ESE HLCI. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la ESE HLCI
TERCERA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:	1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios. 2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. 3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio. 4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio. 5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista, cuando a ello haya lugar. 9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. 12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:	Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **VEINTE MILLONES DE PESO ($20.000.000)**; correspondiente a cinco cuotas iguales por valor de cuatro millones ($4.000.000) mensuales. El contratista deberá presentará su cuenta de cobro dentro de los cinco (05) últimos días hábiles de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por

	el contratista, planilla de pago para el respectivo periodo de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar según lo pactado en el contrato. En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre, esta última cuota podrá ser cobrada antes de los cinco (05) últimos días hábiles del mes, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.
PARAGRAFO PRIMERO:	El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, en consecuencia, este no da derecho al pago de prestaciones sociales ni a ningún tipo de emolumento diferente al valor contratado. Por ningún motivo **LA EMPRESA** cancelará a **EL CONTRATISTA** sumas que corresponden a otros servicios que no hagan parte del presente contrato o que siéndolo no hayan sido autorizados por ella.
PARAGRAFO SEGUNDO:	El precio descrito es a todo costo y por tanto el CONTRATISTA por su cuenta y riesgo puede utilizar todo el recurso humano, técnico, físico y logístico que requiera para el cabal cumplimiento del objeto pactado.
PARAGRAFO TERCERO:	El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades especificas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato.
QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contrato tendrá un plazo de ejecución cinco meses **(05),** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de EL CONTRATANTE, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.
PARAGRAFO PRIMERO:	En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, docum y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.
SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Los recursos del presente contrato se pagarán con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE para la vigencia 2025, según CDP publicado junto con el estudio previo que justificó esta contratación.
SÉPTIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:	No obstante, la estipulación del término definido en este contrato, las partes podrán dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, en los siguientes casos: A) Cuando **LA EMPRESA** sufra algún perjuicio grave producto de la mala fe demostrada, del **CONTRATISTA.** B) Por la probada deficiente prestación del servicio contratado, por parte del **CONTRATISTA.** C) por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas por cualquiera de las partes.

	D) por la mala calidad y la falta de oportunidad en la prestación de los servicios por parte de **EL CONTRATISTA;** E) Por acuerdo mutuo entre las partes.
OCTAVA - SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato resultante de este estudio previo estará a cargo de la PU código 219 grado 05, de la Subgerencia Científica de la ESE HLCI, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 59, 65, 66 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como las demás que por Ley le correspondan.
[illegible]/ENA - INDEMNIDAD:	El contratista garantiza y por tanto se obliga para con la Empresa a mantenerla indemne o libre de cualquier tipo de responsabilidad patrimonial y /o fiscal y/o penal surgida de toda acción u omisión, dolosa o culposa cometida u ocasionada durante la ejecución del presente contrato por parte de éste. En consecuencia, ante cualquier proceso judicial y/o fiscal, la Empresa podrá hacer el correspondiente llamamiento en garantía y/o denuncia del pleito al Contratista, y este último la obligación de comparecer al mismo como garante de la obligación litigiosa, incluyendo las costas y agencias en derecho que en el proceso se establezcan, y los gastos y honorarios de abogado en que incurra la empresa en defensa de sus intereses.
DÉCIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias.
DÉCIMA PRIMERA - GASTOS DEL CONTRATO:	Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato, así como los que puedan derivarse de su celebración y ejecución tales como impuestos, tasas, o contribuciones, del orden nacional, departamental o municipal, así como los aportes parafiscales legalmente obligatorios, serán asumidos por **EL CONTRATISTA,** quien no podrá abstenerse del pago de las obligaciones tributarias vigentes, por tanto, del pactado dentro del presente contrato se realizarán las deducciones correspondientes por ese concepto sin que sea procedente reclamación alguna por parte del contratista.
[illegible]CIMA - SEGUNDA - [illegible]SO FORTUITO O FUERZA MAYOR:	**EL CONTRATISTA** quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación del servicio por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, sin que esto implique indemnización a favor del contratista. Se entenderá suspendido el plazo mientras, a juicio de la **EMPRESA,** subsistan los efectos originales en la fuerza mayor o caso fortuito.
DÉCIMA TERCERA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder, ni en todo, ni en parte, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin la previa y expresa autorización de la E. S. E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, no quedando este obligado a dar las razones que le asisten para ello, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación de este contrato.
DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato no requiere de liquidación de acuerdo con el artículo 72 del Manual de Contratación y solo se liquidará cuando se termine anticipadamente.

DÉCIMA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para la legalización y ejecución se requerirá el registro presupuestal y la aprobación de la garantía, cuando a esto último haya lugar.
DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato: **A)** documentos de Ley requeridos por **LA EMPRESA** para esta contratación. **B)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **C)** Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
[illegible]CIMA SÉPTIMA - CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al [DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la E.S.E H.L.C. I adeude al Arrendador con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMA OCTAVA - NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: - La ESE HLCI: Pie de la popa, calle Nueva del Toril. Calle 33 #22-54. - **EL CONTRATISTA** en; Barrio ternera calle 38 cra 87 -45; mapupaza0403@gmail.com
DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido por medio de la plataforma transaccional **SECOP II**.

F[illegible]ró: Ana María Gutierrez Turizo . P.A. Contratación suministrada po Multitempo.
[illegible]o: Ketty Milena Mendez Guerra. P.E contratación

Hospital Local Cartagena de Indias Tejiendo Ciudad de Vida	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** **NIT 806010305-8** **MODIFICATORIO NO. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.EBS 401-25**	

TIPO DE CONTRATO Y	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. EBS401-25	**ACTUACIÓN**	**MODIFICATORIO NO.1**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0243 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.		
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	MARIA PAULINA PAZ ARIZA C.C. No. 1002343431 DE CARTAGENA		
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESO M/CTE ($20.000.000)		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES		
CDP	569 de 01-042025		
RP	1059 de 11/04/2025		

Entre la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por **JULIO CÉSAR PIÑEROS CRUZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 7.226.860 de Duitama, en calidad de Agente Especial Interventor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado según acta de posesión DPSS-I-005-2024 de 27 de mayo de 2024, y Resolución No.2024420000005365-6 de 27 de mayo de 2024 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la cual se acepta la renuncia del agente especial interventor de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, departamento de Bolivar y se dictan otras disposiciones, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y, por otra parte, **MARIA PAULINA PAZ ARIZA** mayor de edad, identificada con la c.c. 1002343431 No. DE CARTAGENA, quien para afectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Articulo 95, concordante con el Articulo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas lo siguiente

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha de once (11) de abril de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios No.**EBS401-25** con **MARIA PAULINA PAZ ARIZA** cuyo objeto corresponde a la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0243 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.***
2. ***."*** por valor inicial de **VEINTE MILLONES DE PESO MONEDA CORRIENTE ($ 20.000.000)**, y con un término de ejecución de cinco (05) meses.
3. Que mediante oficio de fecha quince (15) de mayo de 2025 la supervisora del contrato solicitó la modificación del mismo alegando lo siguiente:

   "En atención al contrato referido, me permito informar que, cuando se proyectó la necesidad de esta contratación se relacionó de forma equivocada la resolución 0243 de 2024 siendo lo correcto la resolución 1498 de agosto 26 de 2024.

   Por lo tanto, se solicita corregir los apartes del contrato donde se refiera a la resolución errónea, considerando que este error es simplemente formal que no afecta ni modifica sustancialmente el objeto del contrato.

   Por otro lado, solicito que en la identificación del contrato se relacione el objeto que por error no coincide con el que se relacionó en la cláusula primera del mismo."
4. Que en virtud de lo anterior se tiene que en el clausulado complementario, se cita de forma errada tanto la identificación del objeto como la resolución del objeto del contrato, y que la

	aclaración a realizar es sobre la resolución correcta, y que esta no se refiere a una modificación del fondo a lo inicialmente contratado, por el contrario, obedeció a un error de digitación. **5.** Que esta aclaración se encuentra respaldada en que, en las consideraciones del contrato, así como en los demás documentos precontractuales, sí se citó la resolución correcta, esto es la 1498 de agosto 26 de 2024, por lo tanto, queda demostrado el error en la forma de redacción no en el fondo de la misma. **6.** Que el Agente Especial Interventor de la **E.S.E H.L.C. I,** aprobó la solicitud de modificatorio del contrato **No. EBS401-25.** **7.** Que, en consecuencia, y en aras de mantener el equilibrio contractual y garantizar la efectiva prestación del servicio, así como dar cumplimiento al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, hemos acordado modificar el contrato de **No. EBS401-25.** **8.** Por lo anteriormente expuesto las partes
ACUERDAN	
1. PRIMERO	**ACLARAR** el error de digitación presentado en la identificación del contrato, así como en lo referente al número de la resolución citada, el cual quedará de la siguiente manera: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR (A) COMUNITARIO PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **RESOLUCIÓN 1498 DE AGOSTO 26 DE 2024** DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".*
2. SEGUNDO:	Los demás apartes del contrato que no se han modificado permanecerán incólumes
3. TERCERO:	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Revisó: Ketty Méndez Guerra – P.E Contratación
Proyectó: Ana María Gutiérrez Turizo – P.U. Contratación

Esta declaración la hago en los [días] 25 del [mes] Septiembre del [año] 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012)

[Nombre completo] MARIA PAULINA PAZ A

[N° de documento de identidad] 1002.343.431

[Firma] MARIA PAULINA PAZ A

INSTRUCTIVO FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NOTA 1: Debe diligenciarse de forma obligatoria la parte A del formato de solicitud de información de personas naturales pertenecientes a la categoría de empleados, su incumplimiento acarrea sanciones según lo estipulado en la ley, lo que corresponde a la parte B no es obligatorio tramitarla; sin embargo, en caso de ser diligenciado deberán presentarse los soportes que se exigen en el formato

NOTA 2: La información recaudada será utilizada y conservada a lo establecido en la normatividad vigente sobre datos personales- habeas data, mediante la firma del formato, el trabajador otorga conocimiento expreso e informado

Respecto a la disminución de la base de retención en la fuente por conceptos de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, serán aplicadas en el mes en que se haga efectivo el pago, siempre y cuando este se realice en debida forma, para lo cual se deberá adjuntar a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla y del documento de pago.

NOTA 3: Con base a la información suministrada, se determinará la categoría tributaria a la que pertenece de acuerdo con lo previsto en el artículo 329 de estatuto tributario, si no se suministra esta certificación se aplicará la tabla de retención más alta, en el parágrafo transitorio del artículo 1 del decreto 1070 se establece plazo hasta el 28 de junio de 2013 para el suministro de esta certificación.

Cuando la persona natural incumpla con la obligación de entrega de la información que trata el formulario, al agente de retención deberá informarle a la Dian, con el fin de que la administración tributaria imponga las sanciones pertinentes

SERVITRUST GNB SUDAMERIS

FORMATO PARA RETENCION EN LA FUENTE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES 2013
Ley 1607 de 2012 y Decretos reglamentarios 099 de enero 25 de 2013 y 1070 de mayo 28 de 2013
Artículos 329 y 383 a 384, 394 y 394-3 del Estatuto Tributario.

Yo MARIA PAULINA PAEZ PLATA (Nombre completo), identificado con documento de identidad 1.002.343.431 (Especificar si el documento de identificación que corresponda: cedula de ciudadanía/cedula de extranjería/otro) Numero CEDULA (Numero de documento), con fecha y lugar de expedición de la misma 30-ABRIL-2013 y CARTAGENA en calidad de empleado (asalariado o independiente) en cumplimiento de la ley 1607 de 2012 y de los decretos reglamentarios, expedidos por el Gobierno Nacional, bajo gravedad de juramento me permito manifestar de manera libre y espontánea lo siguiente: (Marque la opción que "sí" o "no" según corresponda).

A. Para efectos de clasificación tributaria (Información obligatoria para residentes en Colombia):

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal.

SI	NO X

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios personales, por el ejercicio de profesiones liberales y/o servicios técnicos que no requieren utilización de materiales o insumos especializados, ni maquinaria o equipo especializado en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) o más de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal

SI	NO X

- Ser declarante de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable anterior

SI	NO X

- Mis ingresos totales percibidos en el año gravable inmediatamente anterior son iguales o superiores a 4.173 UVT's.

SI	NO X

- El régimen de impuesto a las ventas al cual se pertenezco es:

Simplificado	Común

B. Información para efectos de depuración de la base de retención en la fuente: (Deducciones)

Para que se tenga en cuenta en la depuración de la base gravable de la retención en la fuente a título renta por la existencia de alguno(s) de los siguientes conceptos: (Marque lo anexado según corresponda).

Artículo 27. Adiciónese el artículo 108 del Estatuto Tributario con el siguiente parágrafo:

"Parágrafo 2°. Para efectos de la deducción por salarios de que trata el presente artículo se entenderá que los aportes parafiscales deben efectuarse de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. Igualmente, para la procedencia de la deducción por pagos a trabajadores independientes, el contribuyente deberá verificar la afiliación y el pago de los cotizantes y aportes a la protección social que le corresponden al contratista según la ley, de acuerdo con el reglamento que se expida por el Gobierno Nacional. Lo anterior aplicará igualmente para el cumplimiento de la obligación de retener cuando esta proceda."

- Para disminuir la base de retención en la fuente, por pagos obligatorios a salud, se requieren los soportes de pago (planilla y comprobantes de consignación)

ANEXA	Documento de pago	S	N	Planilla	S	N

- Declaro que los soportes de pago remitidos corresponden a los ingresos del contrato materia de pago

SI	NO

- Para disminuir la base de retención en la fuente, por pagos obligatorios pensión, se requieren, los soportes de pago (planilla y comprobantes de consignación).

ANEXA	Documento de pago	S	N	Planilla	S	N

- Para disminuir la base de retención en la fuente, por los aportes voluntarios a pensiones y a cuentas AFC, (Tabla del Art 383 del E.T). Se requiere adjuntar el respectivo documento de pago equivalente o copia de la planilla.

ANEXA	Documento de pago	S	N	Planilla	S	N

- Para la disminución de la base de retención en la fuente por los conceptos de intereses pagados por préstamo de vivienda en el año inmediatamente fiscal anterior se requiere la certificación de la entidad financiera.

ANEXA	Certificación de la entidad financiera	S	N

- Para la disminución de la base de retención en la fuente por los pagos efectuados durante el año inmediatamente fiscal anterior a medicina prepagada o seguros de salud del trabajador, el cónyuge, y sus hijos y dependientes se requiere de la correspondiente certificación de la entidad prestadora del servicio

ANEXA	Certificación de la entidad prestadora del servicio	S	N

- Tengo personas dependientes económicamente a mi cargo: Hijos, padres, conyugue o hermanos

SI	NO

Nota: Para tener en cuenta la presente manifestación, el contribuyente debe entregar los documentos que acredite esta dependencia económica para que se tenga en cuenta para la depuración, según corresponda, así:

TIPO DE DEDUCCION	A QUIENES APLICA	DOCUMENTO PARA ACREDITAR DEDUCCION	ANEXA DOCUMENTO SI	ANEXA DOCUMENTO NO
10 % de los ingresos por concepto de dependientes:				
Hijos menores de 18 años		Para hijos menores de 18 años: registro civil Para hijos entre 18 y 23 años: registro civil y copia del pago de matrícula cancelado		
Hijos entre 18 y 23 años en situación de dependencia por razones físicas o psicológicas	Conyugue, hijos, padres y hermanos (Máximo 16 UVT)	Para conyugue, padres y hermanos en situación de dependencia económica: que tengan ingresos anuales inferiores a $6.978.660.- un certificado expedido por contador publico		
Conyugue, pares y hermanos en situación de dependencia económica o por razones físicas o psicológicos		Para hijos menores de 23 años, conyugues, padres y hermanos en situación de dependencia por situaciones físicas o psicológicas: dictamen médico expedido por medicina legal o por las empresas administradoras de salud		

- Otros soportes anexos: copia del RUT actualizado

ANEXA	Documento	S	N

Hospital Local Cartagena	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIÓ PROFESIONAL.	Código: FTO-GAJ-AICP-19
		Versión: 2
		Fecha:12/01/2017

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL No. 401-25 DE 11 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y MARIA PAULINA PAZ ARIZA

En Cartagena de indias, a los once (11) días del mes de abril de 2025, se reunieron **MARIA PAULINA PAZ ARIZA** identificado con la cédula de ciudadanía 1002343431 de Cartagena - Bolívar, en su calidad de contratista, Y **LUZ MARINA DIAZ RANGEL**, en su calidad de profesional universitario y supervisora del contrato prestación de servicio **No. 401-25**, con el fin de dar inicio al mismo.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

1) Mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen la plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - Fecha de inicio prestación de servicio
   - Fecha de terminación del contrato prestación de servicio
   - Valor del contrato.

La señora, **MARIA PAULINA PAZ ARIZA**, como contratista. revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ello, coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

2) El contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** No. 401-25 del 11 de abril de 2025.
- **OBJETO** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0243 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- **VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** Veinte millones de peso moneda corriente ($ 20.000.000)
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato será en la ciudad de Cartagena, Bolívar.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será por cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio en todo caso no podrá exceder del diez (10) de septiembre de 2025.
- **REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. 1059 de 11/04/2025.
- **FECHA DE INICIACIÓN:** Once (11) de abril de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** Diez (10) de septiembre de 2025.

En consecuencia, se procede a la iniciación al contrato de prestación de servicio No. 401-25 el cual debe concluir el día diez (10) de septiembre de 2025.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena D.T. y C once (11) días del mes de abril 2025.

LUZ MARINA DIAZ RANGEL
Profesional Universitario
Supervisora

Maria Paulina Paz Ariza

CONTRATISTA MARIA PAULINA PAZ ARIZA
CC: 1002343431 de Cartagena - Bolívar.

Hospital Local Cartagena de Indias	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Codigo: FTO-GF-CDP-42
		Versión: 2
		Fecha: 01/01/2013

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No CDP - 569

Fecha 1/04/2025 **Vigencia** 2025 **Ordenador** 7226860 JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Vencimiento 31/12/2025 **Sede** E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

LA ESE HOSPITAL CARTAGENA DE INDIAS SE SIRVE EXPEDIR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICA

Que del presupuesto de la institución se han reservado en la vigencia fiscal del año 2025 en los siguientes artículos y cantidades

Concepto de Disponibilidad:

Prestación de servicios profesionales como Psicólogo (a) para desarrollar acciones integrales en salud en el componente de salud mental y salud sexual, dirigidas a la población joven entre los 14 y 18 años en condición de alta vulnerabilidad del Distrito de Cartagena, en el marco de la implementación de la estrategia nacional jóvenes en paz, conforme a lo establecido en la Resolución 0243 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2320202009931 99	Otros Servicios Sanitarios n.c.p	20,000,000.00
	TOTAL	**20,000,000.00**

VALOR EN LETRAS
VEINTE MILLONES PESOS M/CTE

Presupuesto

Hospital Local Cartagena de Indias	REGISTRO PRESUPUESTAL	Codigo: FTO-GF-RPL-44
		Versión: 2
		Fecha: 01/01/2013

REGISTRO PRESUPUESTAL No RP - 1059

Fecha 11/04/2025 **Vigencia** 2025 **Ordenador** 7226860 JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Sede *E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS*
BENEFICIARIO CC 100234343 MARIA PAULINA PAZ ARIZA
TIPO SOPORTE **Nro** EBS401-25 **Fecha S.** 11/04/2025

CONCEPTO

Prestación de servicios profesionales como Psicólogo (a) para desarrollar acciones integrales en salud en el componente de salud mental y salud sexual, dirigidas a la población joven entre los 14 y 18 años en condición de alta vulnerabilidad del Distrito de Cartagena, en el marco de la implementación de la estrategia nacional jóvenes en paz, conforme a lo establecido en la Resolución 0243 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social. Suscrito con MARIA PAULINA PAZ ARIZA con cédula de ciudadanía Nro. 1.002.343.431. Contrato Nro. EBS401-25 CDP Nro. 569 del 01/04/2025

DISPONIBILIDAD CDP 569 **FECHA CDP** 1/04/2025 20,000,000.00

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
232020200993199	Otros Servicios Sanitarios n.c.p	20,000,000.00
	TOTAL	20,000,000.00

VALOR EN LETRAS
VEINTE MILLONES PESOS M/CTE

Presupuesto

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.002.343.431

PAZ ARIZA

APELLIDOS

MARIA PAULINA

NOMBRES

María Paulina Paz A

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-2000**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-2018 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0500100-01015540-F-1002343431-20180619 0061590926A 1 50161331

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14833579824

(415)7707212489984(8020) 000001483357982 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 2 3 4 3 4 3 1 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico: 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 0 0 2 3 4 3 4 3 1

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Bolívar 1 3

30. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido: PAZ

32. Segundo apellido: ARIZA

33. Primer nombre: MARIA

34. Otros nombres: PAULINA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bolívar 1 3

40. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CR 70 MZ I BRR SANTA LUCIA LT 1

42. Correo electrónico: pazariza27@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 6 7 8 3 8 7 7

45. Teléfono 2: 3 0 2 3 6 8 4 7 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 1 0 7 1 5						2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PAZ ARIZA MARIA PAULINA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME DE EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
MARIA PAULINA PAZ ARIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NO.EBS 401-25

De acuerdo a mis obligaciones contractuales en la ejecución del contrato como profesional de psicologia PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL JÓVENES EN PAZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1498 DE AGOSTO 26 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Periodo de ejecución del contrato, del 11 de Agosto al 10 de Septiembre del 2025.

1. **Desarrollo de Líneas estrátegicas de salud mental y prevención a consumo de SPA.**

El presente informe describe las acciones implementadas en el marco del Desarrollo de Líneas Estratégicas de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), orientadas a fortalecer factores protectores, disminuir riesgos psicosociales y promover entornos saludables en instituciones educativas

Instituciones Educativas:

- Institución Educativa Jorge Artel
- Institución Educativa Manuela Beltrán
- Institución Educativa Santa María
- Institución Educativa Liceo Bolívar

Se implementaron diversas estrategias dirigidas a adolescentes para fortalecer su salud mental y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas (SPA): **"Mito vs. realidad sobre el SPA"**, orientada a desmitificar creencias erróneas sobre el uso de drogas; **"Círculo de la palabra: Mi salud mental importa"**, que promovió el diálogo abierto sobre emociones y bienestar psicológico; **"Role Play: Decir no sin sentir culpa"**, enfocado en desarrollar habilidades asertivas para resistir la presión social; y **técnicas de manejo emocional**, diseñadas para enseñar herramientas de regulación afectiva. Todas estas acciones buscaron promover el desarrollo integral de los adolescentes, fortaleciendo sus habilidades socioemocionales, su capacidad crítica y su autocuidado, como factores protectores frente a conductas de riesgo, incluido el consumo de SPA.

2. **Realizar atención en salud mental teniendo en cuenta los tamizajes según el curso**

Esta Actividad fue ejecutada en periodos anteriores.

3. **Realizar plan de cuidado primario a 600 jóvenes altamente vulnerables atendidos.**

Esta Actividad fue ejecutada en periodos anteriores.

4. **Elaborar rutas de atenciones de acuerdo a las intervenciones realizadas.**

Esta Actividad fue ejecutada en periodos anteriores.

5. **Realizar un ciclo educativo en salud mental mensual de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS.**

Dentro del periodo ejecutatado realice 3 ciclos educativos en cada institución educativa, realizados por sesión:

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
Se trabajaron temas como: • Salud mental. • Prevencion de la conducta suicida. • Prevencion de consumo de sustancia psicoactiva. • Factores de riesgo y protectores.	**Se trabajaron temas como:** • Mitos y estigmas. • Actividad: "Muro de mitos", sociodrama y diálogo abierto. • Autoconocimiento y manejo emocional: Identificar emociones y fortalecer autoestima	**Se trabajaron temas como:** • Mural de afectos • Desbaratamiento de shadow´s Edge. • Relaciones sanas y comunicación asertiva: Juego de roles play. • Cartagrafía corporal

Evidencias

Ciclo Educativo – Colegio Jorge Artei

Ciclo Educativo – Manuela Beltrán

Ciclo Educativo – Liceo Bolívar

Ciclo Educativo – Colegio Santa Maria

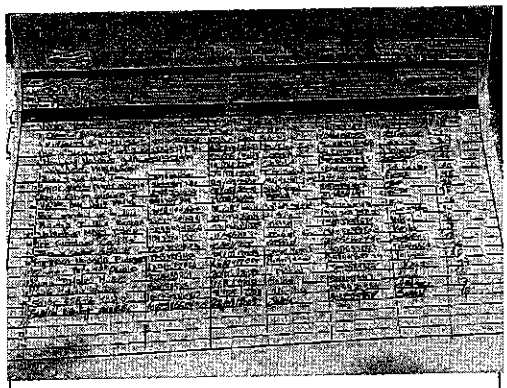

Listado de asistencia.